

GACETA DE DERECHOS HUMANOS

Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

SUMARIO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ACUERDO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA SUSPENDER LOS PLAZOS Y TÉRMINOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN PRESENCIAL DE DENUNCIAS, EN LAS INVESTIGACIONES DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EN LAS ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN A SU CARGO; A PARTIR DEL DÍA 11 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO Y HASTA QUE PREVIO ACUERDO DEL SUSCRITO CONCLUYA EL PRESENTE ACUERDO, TENIENDO COMO BASE LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LABORALES PRESENCIALES EN ESTA DEFENSORÍA DE HABITANTES; LO ANTERIOR, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA MUNDIAL POR LA ENFERMEDAD COVID-19 OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-CoV-2.

Año XV Número 292 11 de enero de 2021

Dr. Nicolás San Juan 113, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca,
Estado de México.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ACUERDO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA SUSPENDER LOS PLAZOS Y TÉRMINOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN PRESENCIAL DE DENUNCIAS, EN LAS INVESTIGACIONES DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EN LAS ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN A SU CARGO; A PARTIR DEL DÍA 11 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO Y HASTA QUE PREVIO ACUERDO DEL SUSCRITO CONCLUYA EL PRESENTE ACUERDO, TENIENDO COMO BASE LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LABORALES PRESENCIALES EN ESTA DEFENSORÍA DE HABITANTES; LO ANTERIOR, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA MUNDIAL POR LA ENFERMEDAD COVID-19 OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-CoV-2.

Con fundamento en el artículo 25 fracciones I, IX, X, XII, XIV, XVI, XXXIX, XLIII, XLVI y L del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 9 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, establece que son autoridades facultadas para aplicar la citada ley, los Órganos Constitucionales Autónomos, así como los Órganos Internos de Control, teniendo estos últimos a su cargo la investigación, sustanciación y calificación de las faltas administrativas.

II. Que de conformidad con el artículo 25 fracciones IX y XXXIX del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, corresponde al Órgano Interno de Control, a través de su titular, proponer modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo, así como substanciar los procedimientos de responsabilidades administrativas e imponer las sanciones respectivas, cuando se trate de faltas administrativas no graves, dando seguimiento de su ejecución, hasta su total conclusión.

III. Que toda vez que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado que el COVID-19 es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de la población en general, así como de las propias personas servidoras públicas, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca; se ha declarado como una pandemia mundial.

IV. Que a fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes y de sus visitantes, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ha adoptado diversas acciones, entre las que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actividades, actos y eventos; así como el acuerdo del Dr. Jorge Olvera García, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, publicado en la “Gaceta del Gobierno” en fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, mediante el cual se determina la suspensión de actividades presenciales, así como de los términos y plazos establecidos en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y en el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, relativos a los trámites y procedimientos competencia de este Organismo; en tal virtud, no correrán términos o plazos hasta el día hábil siguiente al 10 de enero de 2021; sin perjuicio de que el semáforo sanitario implementado por la autoridad de salud federal y del Gobierno del Estado de México permita anticipar las actividades presenciales en forma gradual en alguna de las regiones en las que se encuentran ubicadas las Visitadurías de esta Defensoría de Habitantes.

En el supuesto de que en la citada fecha la semaforización de la contingencia sanitaria permanezca en la entidad mexiquense en color rojo, naranja o amarillo, el restablecimiento de actividades de las diversas Unidades Administrativas y Visitadurías Generales que conforman el Organismo será de manera escalonada, planificada y ordenada, correspondiendo a los titulares de cada centro laboral determinar al personal y número que deberá reincorporarse.

Asimismo, el Aviso de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, emitido por el Dr. Jorge Olvera García, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, mediante el cual se suspenden las actividades presenciales en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, priorizándose el trabajo en casa, determinándose que los titulares de las unidades administrativas podrán acudir a sus oficinas solamente con el 15% de su personal, siempre y cuando sus actividades sean esenciales. Con base en lo antes expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se suspenden los plazos y términos en los procedimientos de responsabilidad administrativa, en la recepción y atención presencial de denuncias, en las investigaciones de presuntas faltas administrativas, así como en las acciones de control y evaluación a su cargo, a partir del día 11 de enero de dos mil veintiuno y hasta que previo acuerdo del suscrito concluya el presente acuerdo, teniendo como base la reanudación de las actividades presenciales en esta Defensoría de Habitantes, así como la semaforización que el Gobierno del Estado de México determine, no celebrándose en consecuencia diligencias procedimentales.

SEGUNDO. Se suspende la recepción y atención presencial de denuncias en la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control, la cual se hará a través del buzón electrónico que se encuentra para esos efectos en el sitio web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta de Derechos Humanos, Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como en la Intranet institucional, para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Así lo acordó y firma el licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

VALH/IKGM

DIRECTORIO

PRE S I D E N T E

Jorge Olvera García

CONSEJEROS CIUDADANOS

Carolina Santos Segundo

Leticia Bravo Sánchez

Verónica Gómez Cerón

Diana Manilla Álvarez

Gonzalo Levi Obregón Salinas

SECRETARIA GENERAL

María del Rosario Mejía Ayala

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Karla López Carbajal

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Víctor Antonio Lemus Hernández

SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE

Martín Arriaga Degollado

PRIMER VISITADOR GENERAL

Víctor L. Delgado Pérez

VISITADOR GENERAL SEDE TOLUCA

Lic. Luis Antonio Hernández Sandoval

VISITADOR GENERAL SEDE TLALNEPANTLA

Tlilcuetzpalin César Archundia Camacho

VISITADORA GENERAL SEDE CHALCO

Mireya Predado Romero

VISITADORA GENERAL SEDE CUAUTILÁN

Jovita Sotelo Genaro

VISITADOR GENERAL SEDE NEZAHUALCÓYOTL

Gregorio Mañas Duarte Olivares

VISITADOR GENERAL SEDE ECATEPEC

Alejandro Zamora Vázquez

VISITADOR GENERAL NAUCALPAN

Saúl Francisco León Pasos

VISITADOR GENERAL SEDE ATLAZCOMULCO

Ricardo Vilchis Orozco

VISITADORA GENERAL SEDE TENANGO

María Fernanda González Ruiz

VISITADORA GENERAL ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Andrea Becerril Valdés

VISITADOR GENERAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

Carlos Felipe Valdés Andrade

DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

Erick Segundo Mañón Arredondo

JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,

PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Sheila Velázquez Londaiz

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Guadalupe Elisenda Domínguez Contreras

DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS

Gabriela Eugenia Lara Torres

Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año XV, número 292, enero 11 de 2021.

Dirección

Erick Segundo Mañón Arredondo

Subdirección de Asuntos Jurídicos

Raúl Zepeda Sánchez

Subdirección de Interlocución Gubernamental y Legislativa

Mario Enrique Rosales Caballero

Líder "A" de Proyecto

Eduardo Castro Ruiz

Inspector Proyectista

Carmen Angélica Casado García

Auxiliar Administrativo de S.P.S.

Lucía Dariana Roldan Ramos

Analista "A"

Jaime Jovani García Garduño

Analista "A"

Sebastián Florentino Quezada

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, tel (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.